

RESOLUCION EX Nº 81.- /

**LA RUSIA SPA
RUT Nº 77.560.981-8**

REP.LEGAL: Paola Esquivel Videla, Rut [REDACTED]

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, Febrero 05 de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 18 de diciembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1498870, al contribuyente individualizado, domiciliado en Los Perales N°1216, La Serena, por no otorgamiento de documento legal venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$136.280 y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 19 de enero de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura impuesta, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

**SUSPÉNDASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA,
BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA
APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE
UN PLAZO DE 24 MESES.**

**APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A
CONTAR DEL 10 DE MARZO DE 2026.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**